

# La Hoja Casbantina

*Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes. — (MALCNOTI).*

Año XI

Casbas 30 de Octubre de 1918

Núm. 175

A la brillante pluma del Dr. Bercial debemos la publicación de las instrucciones dadas y que con sumo interés recomendamos á los socios.

Dice así:

## Prevenciones contra la grippe

Ya que apremios de tiempo nos impiden en las circunstancias críticas que atravesamos extendernos como desearíamos acerca de la naturaleza, causas y desarrollo de la epidemia actual, queremos concretar cuanto nos sea posible lo concerniente á la profilaxis individual más indispensable para precavernos contra la enfermedad, ya que pasó la oportunidad de poder confiar en las medidas de profilaxis social.

La enfermedad que en forma epidémica reina en la actualidad en España se conoce con el nombre de grippe, influenza ó catarro epidémico. Es sumamente contagiosa y se caracteriza por su aparición brusca, evolución rápida y difusión extraordinaria.

Es la misma que, procedente de América, invadió nuestro país con gran benignidad en la primavera última, y que después de adquirir en la nación vecina caracteres inmensamente graves, ha vuelto á aparecer en España, cebándose preferentemente en los jóvenes, sobre todo en el elemento militar.

Es producida por una bacteria ó bacterias indefinidas que difunden en el aire los enfermos y se propaga por los esputos y demás secreciones patológicas que lanzan al toser ó estornudar y penetran en la boca ó fosas nasales de los individuos expuestos á su alcance. Si éstos son vigorosos y tienen en estado normal sus defensas orgánicas, se oponen á la acción de aquéllos y no se produce la infección. Cuando los disgustos ó cansancio ó cambios bruscos de temperatura, quebrantan esa inmunidad natural, exaltan las bacterias su virulencia y atacan los cimientos de nuestra economía, produciendo la enfermedad.

Se trasmite principalmente por contacto inmediato con los individuos atacados y objetos usados por ellos ó mediante terceras personas, que son portadores del germen.

Los que sufrieron la infección durante la primavera adquirieron relativa inmunidad, siendo esa la causa de que en la capital no haya adquirido la epidemia grandes proporciones, á pesar de haberse constituido un foco en los soldados del cupo de instrucción y de haberse presentado algunos enfermos forasteros en el Hospital, posadas y casas particulares.

En los pueblos de esta provincia que hemos visitado y que no padecieron en Junio la dolencia, explotó súbitamente la epidemia después de las ferias ó fiestas, lo que demuestra claramente lo mucho que facilita la difusión de la enfermedad, el cúmulo de gentes y la alteración de la vida ordinaria.

Empieza la invasión generalmente de una manera insidiosa, haciendo perder el apetito y ocasionando ligeras molestias en diferentes partes del cuerpo durante los tres ó cuatro días que constituyen el período

de incubación. En la actual epidemia abundan los casos en que este período es más corto, viéndose los pacientes atacados por ella de una manera súbita.

Se inicia en la mayoría de los casos con escaiofríos y dolor de cabeza, seguidos de fiebre y tos, y se completa con muy variados síntomas que pueden simular las enfermedades más diversas, aun cuando se ajustan principalmente á tres tipos, llamados forma nerviosa, torácica y abdominal, según predomine en cada uno de esos tres aparatos orgánicos la localización del agente patógeno. Hemos observado algunos casos de la última forma que hubieran podido ser tomados por «tifus» á no aparecer á la vez que otros muchos enfermos con caracteres francamente grippales.

Las formas simples, producidas únicamente por el bacilo de Pfeiffer, acostumbra á ser benignas y duran de tres á siete días por lo general, aun cuando en la actual epidemia se han registrado casos muy agudos, parecidos á intensas septicemias que produjeron la muerte de los pacientes en el término de cuarenta y ocho horas. Las formas complicadas, en las que actúa dicho bacilo asociado á los de la pulmonía, erisipela, meningitis, etc., tienen un curso más largo, son inminentemente contagiosas y revisten inmensa gravedad.

El hombre que tanto se afana en fomentar el cultivo de todos los vegetales que le rinden algún provecho, debe emprender activa campaña para destruir hierbas fatales llamadas bacterias, que son plantas de enfermedad y muerte. Para conseguirlo hay que tratar en primer término de impedir el arribo de la mortífera semilla á nuestro organismo y cuando esto no sea posible hacer imposible su desarrollo.

De lo primero se encarga la higiene pública defendiendo en primer lugar las fronteras de pueblos y naciones con la instalación de estaciones sanitarias é imponiendo después de la declaración de los primeros casos, el aislamiento de los enfermos y la desinfección.

De lo segundo se encarga la higiene privada, cuando por ineficacia de aquellas medidas ha llegado el bacilo de la enfermedad á la población en donde nos encontramos.

Siendo de dudoso éxito las medidas colectivas contra la grippe por su gran contagiosidad y rapidez de difusión, así como por el poco empeño que poseen las familias de los enfermos en cumplir las prescripciones sanitarias que se les indican, no tenemos más remedio que apelar á la profilaxis individual que puede reunirse en las siguientes reglas:

- 1.<sup>a</sup> Ventilar las habitaciones y barrerlas diariamente con serrín humedecido, si puede ser con lejía de sosa y dormir en las más soleadas, huyendo de las alcobas y cuartos interiores.
- 2.<sup>a</sup> Apartarse en lo posible de atmósferas confinadas en cafés, tabernas y establecimientos análogos.
- 3.<sup>a</sup> Respirar siempre por la nariz para que el aire deje adheridas á la mucosa de las fosas nasales las partículas y gérmenes que lo impurifican y adquiera

la humedad y temperatura que convienen á los pulmones.

4.<sup>a</sup> Mantenerse á cierta distancia de toda persona enferma ó que haya convivido con atacados de gripe para que las partículas emitidas por la misma al hablar ó estornudar no alcancen las vías respiratorias del individuo sano.

5.<sup>a</sup> Declarar guerra al esputo que debe verterse siempre en escupideras que contengan una disolución de hipoclorito de cal ó de sulfato de cobre y procurar desterrar la perniciosa costumbre que se halla tan extendida de escupir en las paredes, trapos ó toallas.

6.<sup>a</sup> Deben prescribirse en tiempos de epidemia el saludo mediante el contacto de las manos y el beso tan corriente entre señoras y niños.

7.<sup>a</sup> Deben lavarse por lo menos con agua jabonosa las manos de las personas que van á sentarse en la mesa y siempre que hayan tocado objetos sospechosos ó personas desconocidas.

8.<sup>a</sup> Conviene enjuagarse la boca con agua hervida, á la que puede adicionarse por cada vaso diez gotas de fenosabil.

9.<sup>a</sup> Es práctica recomendable la de llevar en la boca un cigarrillo de mentol y aplicarse de cuando en cuando á las fosas nasales un inhalador de dicha sustancia.

10. Si se quiere intensificar la acción antiséptica puede instalarse en las fosas nasales tres gotas de aceite mentolado al tres por ciento ó introducir en las mismas un poco de vaselina boricada añadida de igual cantidad de mentol.

11. Trabajar sin exceso, metódicamente y abrigarse con moderación para evitar el sudor y enfriamiento consecutivo.

12. Desde el momento que se sienta tos, escalofríos, picor de garganta ó las molestias antes dichas, debe guardarse cama, someterse á dieta absoluta y tomar infusiones calientes.

13. Si á pesar de los sudoríficos usuales persiste la fiebre y el dolor de cabeza, debe tomarse una pastilla de aspirina cada seis horas ó una papeleta de cincuenta centigramos de salicilato de sosa, disueltos en dichas infusiones.

14. Los enfermos que no puedan ser visitados por un facultativo no deben persistir en el uso de la aspirina, y pasados dos ó tres días la sustituirán por sellos de 20 ctgr. de clorhidrosulfato de quinina.

15. En caso de dolores de costado ó de riñones, etcétera, se aplicarán cataplasmas sinapizadas ó paños sumamente calientes.

16. Cuando el enfermo arroje esputos sanguíneos ó presente alguna otra complicación es de todo punto indispensable la presencia del médico.

17. Los que padezcan pulmonía ú otra forma complicada de gripe deben ser aislados convenientemente y cuidados por una sola persona que procurará tener el menos trato posible con el resto de la familia.

18. Los pacientes de esta infección deben guardar por lo menos diez días de convalecencia. Los amargos arsenicales y glicerofosfatos ayudarán á restaurar sus fuerzas y á despertar el apetito.

19. Las ropas y utensilios de los enfermos que lo permitan, deben someterse á la ebullición durante media hora. Las demás se desinfectarán con una disolución de creolina al 5 por 100 ó por los vapores sulfurosos.

20. Para rociar las basuras y desinfectar los establos, patios y demás podrá emplearse una mezcla de dos partes de agua, forma de cal viva recién apagada, una disolución de hipoclorito de cal ó la mencionada de creolina. Los que ni aun de esto puedan disponer deben sustituirla por una parte de ceniza de leña mezclada con dos partes de agua hirviendo, que podrán emplear para verter sobre las escupideras, retretes y sitios análogos.

Huesca y Octubre de 1918.—*Doctor Bercial.*

## Una lección de Historia

LII

### Donat, arrendador de la Primicia

Die tertio mensis Maij anno Domini sexcentesimo sexagesimo tertio in villa de Casvas.

Eodem die et loco. Ante mí Diego Borrue, Notario, presentes estubiendo parecieron personalmente constituidos Martín López de la Gastona y Urbez Bentué, vecinos y Jurados en el año presente de la villa de Casvas de la parte una; y de la otra Mossen Juan Donat, Presbítero, Martín Donat y Emaunel Cebollero, habitantes en dicha villa de Casvas. Las cuales partes concordantes dixerun que entre ellos en y acerca del Arrendamiento de la Primicia de dicha villa de Casvas dichos Jurados arriendan al dicho Mossen Juan Donat, ha sido tratada una capitulación, la qual es del tenor siguiente:

Primeramente: se Arrienda dicha primicia á tiempo y por tiempo de tres años continuos y siguientes tres cogidas llebantadas de todos frutos, y comenzarán á correr el día de Santa Cruz del mes de Mayo de este presente año de mil seiscientos sesenta y tres y fencerán el día de Santa Cruz del mes de mayo del año 1666. Pagase primicia de trigo, centeno, ordio, escaja, cebada, mijo, vino, aceyte, corderos, lino, canamo, lana y de todos los demás que se acostumbra pagar primicia, de la qual Primicia y de todos los frutos della, except del aceyte, lana y canamo sea de veinte se paga y ha de pagar el quarto al Sr. Obispo de Huesca.

Item es condición que al que dicha Arrendación tomara se le prestara por todo el dicho tiempo las Casas de la Primicia con su truxar y dos cubas tenientes para que se sirva dellas durante dicho tiempo y presente rendación conque las cubas las cubas las haya de allenar del vino de dicha Primicia si lo hubiere, sino aquello que hubiere para fin y efecto aquellas se conserven.

Item es condición que todos los vecinos y habitantes de la dicha villa de Casvas sean tenidos y obligados llebar las ubas de la primicia al dicho truxar sin interés alguno y las olibas en el molino del Azeyte.

Item es condición que ningún vecino ni habitadorec de dicha villa de Casvas en el tiempo de las eras pueda medir ningún género de Panes sin llamar al Arrendador ó colector si estubiere en dicha villa en pena de cinco sueldos, y aquellos por cada vez y sean para dicho Arrendador: pero si será llamado y no hira en dicho caso puedan medir sin pena alguna.

Item es condición que el Arrendador haya de dar á los Jurados y primiciero en cada un año para el día de nuestra Señora de la Candelera nueve belas blancas de media libra cada una, y asimismo les haya de dar en cada uno de los tres años y para dicho día diez libras de cerilla de la manera que los dichos se la pidieren. Y assi mismo para los días de Jueves Santo diez y ocho libras de blas blancas de la manera que se las pidieren. Y caso que no diese dicha cera tenga de pena por cada vez cinco sueldos Jaqueses, y dichos Jurados y primiciero la puedan buscar y comprar por cuenta del Arrendador. Y así mismo les haya de dar una libra de incienso que sea bueno siempre que se la pidieren para el servicio de la Iglesia.

Item que tenga que dar dos fianzas obligándose in simul et in solidum en una comanda á favor de dichos Jurados con contracarta que se les otorgará, que no se valdrán de la comanda si no en caso de que no pague dicho Arrendador.

Item es condición que el precio en que se remate la arrendación haya de pagarse en dos plazos iguales, la mitad en Agosto y la otra mitad día de nuestra

Señora de la Candelera, pagando al Notario y corredor sus derechos por sus trabajos diez sueldos.

Item se asigna día para la tranza á dicho Arrendamiento á tres de Mayo de este presente año en la Plaza de la villa de Casvas al más dante, como es costumbre, qñaciendo al Sr. Obispo.

El más dante fué Mosen Juan Donat, quien pujó hasta 2.280 sueldos jaqueses, además de las otras cargas, quedando por suya la licitación, presentando por fianzas á Martin Donat y Emanuel Cebollero, quienes se obligaron por 8.000 sueldos á los Jurados de ésta villa.

El abuso estaba cortado: ya no se cortaban más magras á cuenta de la Primicia, y en muchas otras cosas, como puede notarse colejando una capitulación con otra estableció sana reforma, reforma que hubo necesidad de hacer extensiva á toda la Diócesis, pues en una de las Constituciones de sus Sinodales, leemos estas expresivas palabras... porque según se tiene noticia, se suele juntar todo un pueblo y otras muchas gentes que vienen de fuera, y todos comen y beben por cuenta de dichos diezmos, de que hay muchas querellas y agravios... Y si para hacer lo contrario se alegare posesión ó costumbre, desde luego la declaramos corruptela, y como tal la prohibimos y no queremos no se hagan ni den tales comidas y semejantes bebidas, aunque voluntariamente contribuyan al gasto de ella los Dueños y Señora de dichos Diezmos.

Otrosi, mandamos que el día que se den las cuentas de Fábricas ó Primicias, no se den comidas, ni colaciones y bebidas por cuenta de ella, ni se den propias á los que asistieron, so pena de restitución y otras á nuestro arbitrio, y encargamos á nuestros Visitadores que no admitan tales gastos en las cuentas que se diesen de dicha Primicia...

No podemos, por no estar en el archívo los libros que de ingresos y gastos debía llevar el arrendador de la Primicia, seguir paso á paso el acrecentamiento que debió tener dicha Primicia, cortados con mano firme los abusos de antaño introducidos; pero sí sabemos que la dicha Primicia pasó á poder de la Iglesia, como lo fué en su origen, pero el Ayuntamiento en 1748 presentó documentos de tener derecho á su administración.

Por fin el pleyto se arregló mediante escritura de concordia que autorizó el notario de esta villa Carlos Betored en 1751, estando aún en pie la antigua iglesia parroquial de San Julián, donde se iba pocas veces, pues las funciones se celebraban en la de San Nicolau, la cual, según una nota del libro de Bautizantes de 1529, había sido consagrada antes de 1531 y día de Santa Quiteria, cuyo aniversario se celebraba con visperas solemnes, asistiendo el Vicario, todos los Racioneros y la villa en masa por tener gran interés por esta Iglesia, cuyo retablo, hoy de gran mérito por lo especial de sus pinturas, mandado construir el año 1547.

Ignoramos en qué año se abrieron los cimientos de esta Iglesia de San Nicolau, pero por más notas del protocolo de Alamán darvanies consta estaba ya en pie el 1379, y en ella había fundada una Cofradía de San Nicolau: después se fuudaron en ella las Raciones, y por último pasó á ser la Iglesia parroquial, sin duda por estar mas en el centro de la villa, teniendo Vicarios tan famosos, que no limitaron su acción solo al ministerio parroquial, sino que por sus aptitudes especiales les encargaron la administración de los bienes comunales, para desfacer tanto entuerto como la dejadez y la guerra habían causado, y promover y alumbrar otras fuentes de riqueza, sin olvidarse de la fuente de aguas vivas con que desde entonces está dotada la villa, y de la cual nos ocuparemos en la inmediata lección por ser materia importante, origen de muchos litigios, y una de las obras de más importancia que el dicho D. Victorián Bescós

emprendió para evitar molestias al vecindario, que ignora cuándo, cómo y de qué modo se canalizó la fuente, de la que se surte toda la villa sin esfuerzo por estar instalada en mitad de la plaza del Real Monasterio.

## DE MI CARTERA

# LAS GILIMONAS

(CONCLUSIÓN)

—¡Pues bien; estáis muy bonitas, porque las dos lo sois! Pero... esos trajes no me gustan...

—¡Abuelito!

—¿Y por qué, papá?—interroga ceñuda la madre, aunque queriendo sonreír.

—No me gustan porque... los encuentro muy inconvenientes. ¡Ea, ya lo dije!

—¡Inconvenientes, abuelito!

—¡Papá, por Dios! ¡Si así van todas las muchachas! Fijate: mira aquella... y aquellas... y...

—¡Sí, no lo niego! Así van todas; pero... por eso todas van como no deben de ir. Ese traje por la rodilla ó poco menos... ese otro es... esa espalda desnuda... esos brazos... esas medias, que no son medias... ¡Decididamente, no me gustáis así!... ¡No me parecéis lo que sois, unas señoritas, mis nietas, sino...

—¡Papá!...

—¡Descuida, mujer, que no pensaba concluir la rase. Pero conste, y lo repito, que me apena mucho, mucho, ver á las niñas vestidas de este modo... Los padres de hoy sois unos padres muy tolerantes y muy... miopes. No veís, ó no queréis ver, ciertas cosas. Por eso abundan tantísimo las Gilimonas, que no tienen, como las auténticas, un padre severo y honrado, que castigue sus atrevimientos y sus coqueterías peligrosas haciéndoles vestir por espacio de años un burdo sayal!...

La madre y las dos chicas interrumpen, á la vez mohinas é intrigadas:

—¿Y quiénes eran esas Gilimonas que dices?...

—¿Queréis saberlo?...

—Sí, papá.

—¡Sí, abuelito! Dínoslo, para que no nos llames de hoy en adelante Gilimonas!

—¡No! ¡Yo no os llamo así, pobrecitas! Por fortuna no os parecéis á esas tales. ¡Qué disparate! Sin embargo, no está de más que sepáis cómo las gastaban los papás de otros tiempos cuando se trataba de defender el pudor y el recato de sus hijas... Y tú, que eres mamá, escucha y toma nota. En todos los tiempos ha habido licencias en el vestir de la mujer, y mujeres... aficionadas á esas licencias. Hace muchos años, muchísimos, un rey católico (Felipe III) tuvo que ordenar «que ninguna mujer llevase jubones de los que llaman escotados, salvo las mujeres públicamente deshonestas, y que la que portase ropas lascivas y de poca decencia habría de pagar por la vez primera 20.000 maravedises, y si reincidiera en el descoco de su traje, doble multa y destierro á cinco leguas de Madrid.»

Fiscal de los Consejos era entonces un hidalgo, Gilimón de la Mota, cuya mujer y tres hijas, Fabiana, Feliciano é Isabel, lucíanse en la corte «á la última» de aquella época, es decir, con unos trajecitos tan semejantes á los de Eva como... éstos, que hoy privan...

Y ocurrió que la mamá y las tres famosas Gilimonas, bellísima, por cierto, alzaron pendones contra el bando del rey, y casi en las propias barbas de su esposo y papá, el ilustre Fiscal de los Consejos, exclamaron: «¡El Rey no entiende de elegancias ni sabe que estos trajes, que á él se le antojan escandalosos, están «á la última», y que no hay más remedio que llevarlos, por

eso precisamente. Ir de otro modo sería hacer el ridículo, y las señoritas de Gilimón están decididas á no hacerlo, aunque el Rey se empeñe en lo contrario.»

—¿Y qué hicieron, abuelito?—interrogan anhelantes de curiosidad las nietas.

—Pues veréis—continúa el narrador—. Azuzadas por su madre, que se llamaba Doña Leonor de la Vega, las Gilimonas se metieron en su coche, y más destapadas y «á la moda» que nunca, se presentaron sonrientes en el Prado. De un brinco salieron del carruaje y comenzaron á lucirse y á murmurar con otras damas y galanes de la severa orden del Rey... Los caballeros las aplaudían y las damas regocijábanse interiormente ante aquel espléndido triunfo de su sexo y de su... coquetería. Pero he aquí que cuando las Gilimonas, en plena apoteosis cruzaban el paseo, un alguacil de ronda hubo de acercárseles, y abatiendo el sombrero, con humildad aparente y con la voz algo gangosa por la emoción, les dijo:

—¡Dense vuestras mercedes á prisión, en nombre del Rey!

La madre, más osada, replicó:

—¡Nosotras, no, señor golilla; que somos de justicia!

Y alzándose los vestidos, ya de por sí casi tan cortos como los de ahora, metiéronse con prisa en el carruaje, huyendo á todo huir. Teníanse por seguras las Gilimonas, y dispuestas se hallaban á lucirse otra vez, cuando el padre y Fiscal de los Consejos hubo de reunir las en su despacho, y, calándose las gafas, así les dijo: «A las mujeres que se visten como las que viven de su pública deshonestidad debe tratárselas de igual modo. Yo, padre de hijas tan bellacas, que se empeñan en parecer lo que es deshonra y es vil y es despreciado, tengo que castigar su bellaquería obligándolas, no á vestirse honesta y recatadamente, sino más aun: á vestir durante tres años y á toda hora un recio sayal y una toca monjil.» Las Gilimonas pusieron el grito en el cielo; pero el padre se impuso, y así, con sus sayales, pasearon tres años por la corte y por Valladolid. ¿Qué os ha parecido la historia, hijitas? ¡Ay! ¡Cuántos, cuántos Gilimones están haciendo falta hoy!...

Y el caballero mira á la madre, que baja instintivamente la cabeza, ella sabrá por qué...

CURRO VARGAS.

## Sindicato Agrícola Casbantino

Año XIII

**Caja de Ahorros y de Crédito popular**

Balance 10

*Estado y movimiento de la Caja en el mes de Junio de 1918*

Socios inscritos .....	224	Recibido según balance anterior.	79.233'70 pesetas
Operaciones hechas .....	364	Ingresado por los de la Caja de Ahorros .....	189'00 »
Capital facilitado á los socios en diez meses .....	80.490'00 pesetas	Idem por los de la Caja de Crédito .....	950'00 »
Existencias en Caja en el día de hoy .....	326'65 »	Devuelto en este mes .....	420'00 »
		Entregado por los señores colectores .....	23'95 »
		<i>Total recibido .....</i>	<i>80.816'65 pesetas</i>

Casbas 1.º de Julio de 1918.—El Presidente, José Beltrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.

## Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año XI

Balance 2.º

*Estado y movimiento de la Caja en el mes de Julio de 1918*

Socios inscritos ...	296	Déficit del mes anterior según balance .....	4.140'15 pesetas
Bestias aseguradas .....	548	Pagado á D. Manuel Barón, de Azara, siniestro núm. 216 .....	105'00 »
<b>CLASES</b>		A D.ª Adela Torrente, de Angüés, siniestro núm. 217 .....	375'00 »
Caballar .....	42	A D. Sabino Buil, de San Román, siniestro núm. 218 .....	225'00 »
Mular .....	176	A D. Antonio Cabrero, de Bellillas siniestro núm. 219 .....	375'00 »
Vacuno .....	109	A D. Angel Foncillas, de Sieso, siniestro núm. 220 .....	225'00 »
Asnal, .....	221	<b>COBRADO</b>	
Capital que representan según la tasación .....	272.710 pesetas.	Primas de entrada .....	6'00 »
		Atrasados de plazos .....	248'05 »
		<i>Déficit actual .....</i>	<i>5.191'10 pesetas</i>

Casbas 1.º de Agosto de 1918.—El Presidente, de Caja, D. Ambrosio Correas.—El Secretario, D. Francisco La Cruz.—El Tesorero, D. Bienvenido Caudevilla.—V.º B.º—El Director, D. Julián Avellanas.